

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.
2021-2024

En la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 07 siete de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, previo citatorio correspondiente, reunidos los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, en la Sala de Juntas del citado Organismo Operador, que se ubica, en Calzada Melchor Ocampo número 24, Manzana "B", Lote 14, del Fraccionamiento Melchor Ocampo de esta Ciudad, el LIC. JUAN ANTONIO IXTLÁHUAC ORIHUELA, Presidente de la Junta de Gobierno, MTRA. ERIKA KARINA ALVARADO ALCÁNTAR, Regidora Titular de la Comisión de Salud, CP. ÁNGELA LILIANA ORTEGA JUÁREZ, Representante Sector Empresarial, PROF. ESSAU BRAVO ALAVEZ, Representante Sector Educativo, C. MERCEDES DE PAZ CALDERÓN, Representante Sector Usuario, C. SANDIVEL NIETO DOMINGUEZ, Representante de Asistencia Social, ING. ALFONSO SÁNCHEZ MARÍN, Representante Prestador De Servicios, y el ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ GÓMEZ, en su calidad de Comisario, quien tiene derecho a voz, más no a voto, en términos del artículo 55 fracción IV de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, asimismo se encuentra presente el ING. ALVARO EDUARDO GELDIS ORDOÑEZ, quien funge como Secretario en esta Sesión, esto en términos de la fracción XVI del artículo 54 del Instrumento Legal en cita, lo anterior con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria del año 2023 de la Junta de Gobierno.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración de quórum legal y validez de la sesión.
- 3.- Lectura, modificación y en su caso aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior de sesión ordinaria No. 05 de fecha 25 de julio del año 2023 dos mil veintitrés.
- 5.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación de las cuotas y tarifas del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro.
- 6.- Presentación, análisis y en su caso, aprobación para que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realice las gestiones de cobro correspondientes a la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán respecto al adeudo que tienen por el suministro de agua potable y alcantarillado del ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho al ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura.

PRIMER PUNTO. En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela manifiesta, buenas tardes a todos ustedes integrantes de esta Junta, agradezco su puntual asistencia a esta sexta sesión ordinaria del ejercicio fiscal 2023, e instruyo al Secretario de esta Junta de Gobierno Ing. Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez, para que proceda al a realizar el pase de lista y verifique si existe quórum legal para sesionar.-----

la exposición del proyecto tarifario, por principio les informo que por apoyo a la ciudadanía, el próximo ejercicio fiscal tampoco habrá incremento a las tarifas, quedando las mismas tarifas de este año, por lo que nuestra estrategia principal es recaudar la mayor parte del ingreso del rezago y multas y recargos, es decir, implementar campañas dirigidas a los usuarios morosos con la finalidad de disminuir la cartera vencida, así mismo tenemos una proyección de 510 contratos nuevos, más la renta de estos nuevos contratos, proyectamos que estos ingresos el Organismo Operador, son suficientes para poder cumplir con sus erogaciones.

PROYECTO DE ESQUEMA TARIFARIO 2024

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales le corresponde a los municipios.

Por lo tanto, el establecimiento de cuotas y tarifas por el servicio de suministro de agua potable en consecuencia le corresponde a los municipios, la cual se realiza a través del Organismo Operador, dichas tarifas deben garantizar la autosuficiencia financiera de los prestadores de servicios públicos, la racionalización del consumo, el acceso de la población de bajos ingresos a dichos servicios, considerando la capacidad de pago de los distintos estratos de usuarios, una menor dependencia de los municipios hacia el Estado y la Federación para la prestación de los servicios públicos, el pago de los servicios ambientales y la orientación del desarrollo urbano e industrial.

De conformidad, con el artículo 113 de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, las cuotas y tarifas de los servicios se determinarán y actualizarán con base en la aplicación de las fórmulas que defina la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Las fórmulas para el establecimiento de tarifas, deben contemplar el establecimiento de los parámetros y su interrelación para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio, a efecto de que sean suficientes para cubrir los costos derivados de la operación, el mantenimiento y administración de los sistemas, la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura existente, la amortización de las inversiones realizadas, los gastos financieros de los pasivos y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura y servicios ambientales.

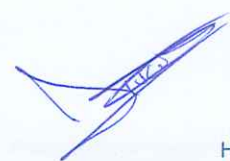
En relación a la actualización de cuotas y tarifas del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento, estas se debe actualizar cada ejercicio fiscal, situación que tiene fundamento en el Artículo 36 Fracción XIV de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice establece

"Proponer al Congreso del Estado, a más tardar el 20 veinte de septiembre del año anterior al que serán aplicadas las cuotas y tarifas de derechos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo a los costos reales del servicio. Las cuales deberán ser integradas en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año que se trate.

B. Flores.



3



Una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, las cuotas y tarifas serán ampliamente difundidas en los estrados de las oficinas municipales y de los organismos operadores, también deberán difundirse en su caso, en otros medios que permita a los usuarios su conocimiento.”

Así mismo el numeral 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, establece que “Las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales deberán presentarse para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el veinte de septiembre del año anterior al de su aplicación; exceptuando el primer año de la administración en el que tendrán una prórroga de 30 días, hasta el veinte de octubre para presentar las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales. Estas leyes tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año al que correspondan.”

Por otro lado, la finalidad de la recaudación de los organismos operadores por medio de las tarifas es recuperar los costos de la prestación del servicio, por lo que el Artículo 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece que:

“Los derechos por la prestación del servicio de agua potable; y por los de alcantarillado y saneamiento, se pagarán mensual o bimestralmente en la oficina que corresponda, dentro del mes siguiente o bimestre del que se trate, conforme a las cuotas o tarifas que apruebe el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, en términos de los dispuesto en la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Los usuarios del servicio a que se refiere el presente Capítulo, podrán optar por el pago anual anticipado de derechos, el cual podrá dar lugar a un estímulo que para el efecto establezca el Congreso del Estado a propuesta de los Ayuntamientos, en las diferentes cuotas o tarifas que apruebe para el ejercicio fiscal correspondiente.”

EGRESOS

Para el cálculo de las cuotas y tarifas a aplicarse para el ejercicio fiscal 2024, es necesario realizar un análisis del comportamiento de los egresos reales en el ejercicio vigente de enero a junio, así como, realizar proyecciones de los egresos esperados para los meses de julio a diciembre, con el fin de conocer el costo de la operación del SAPA, así como los ingresos esperados con las tarifas y padrón actuales.

Se deberán adoptar las medidas necesarias para que se alcance la autonomía financiera en la prestación de los servicios públicos

Egresos 2023

El comportamiento mensual de los egresos se muestra en la siguiente tabla, desglosado por Capítulo de gasto de acuerdo a la proyección del ejercicio 2023. Los egresos de enero a junio son los gastos reales y de julio a diciembre se realizó una proyección:

Tabla 1. Concentrado Egresos 2023.

Mes	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Pensiones y Jubilaciones	Bienes muebles e inmuebles	Inversión Pública	ADEFAS	Total
Enero	1,860,547.08	693,715.83	1,904,477.83	463,536.74	-	2,244,124.77	-	7,166,402.25
Febrero	1,821,381.55	716,073.79	1,356,371.21	462,296.74	-	-	-	4,356,123.29
Marzo	1,975,742.84	1,008,023.88	1,421,861.69	462,296.74	-	-	-	4,867,925.15
Abril	2,027,667.68	406,429.72	1,331,330.63	485,013.84	-	-	-	4,250,441.87
Mayo	2,055,508.00	633,286.76	1,561,512.97	473,413.92	990,329.52	-	-	5,714,051.17
Junio	2,060,000.00	702,119.12	1,393,391.71	470,302.32	1,394,930.45	-	-	6,020,743.60
Julio	2,060,000.00	690,000.00	1,490,000.00	472,000.00	-	-	-	4,712,000.00
Agosto	2,097,000.00	690,000.00	1,490,000.00	472,000.00	-	-	-	4,749,000.00
Septiembre	2,060,000.00	690,000.00	1,490,000.00	472,000.00	-	-	-	4,712,000.00
Octubre	2,060,000.00	690,000.00	1,490,000.00	472,000.00	-	-	-	4,712,000.00
Noviembre	2,060,000.00	690,000.00	1,490,000.00	472,000.00	-	-	500,000.00	5,212,000.00
Diciembre	3,750,000.00	720,000.00	1,750,000.00	720,000.00	250,000.00	500,000.00	500,000.00	8,190,000.00
Total	25,887,847.15	8,329,649.10	18,168,946.04	5,896,860.30	2,635,259.97	2,744,124.77	1,000,000.00	64,662,687.33

De la tabla anterior tenemos que el cobro de las cuotas y tarifas vigentes deben ser suficientes para alcanzar los egresos de operación y funcionamiento estimados para este 2023.

Proyección de egresos 2024

Analizando el comportamiento de los egresos en el año 2023 se presenta en la siguiente tabla la proyección de los egresos para 2024.

Tabla 2. Proyección de Egresos 2024.

Mes	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Pensiones y Jubilaciones	Bienes muebles e inmuebles	Inversión Pública	ADEFAS	Total
Enero	2,100,000.00	705,000.00	1,700,000.00	485,000.00	100,000.00	2,000,000.00	500,000.00	7,590,000.00
Febrero	2,050,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	150,000.00	2,000,000.00	500,000.00	7,570,000.00
Marzo	2,050,000.00	705,000.00	1,700,000.00	485,000.00	100,000.00	2,000,000.00	500,000.00	7,540,000.00
Abril	2,150,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	100,000.00	0.00	500,000.00	5,620,000.00
Mayo	2,150,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	50,000.00	0.00	500,000.00	5,570,000.00
Junio	2,100,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,470,000.00
Julio	2,050,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,420,000.00

P. Flores,







Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Agosto	2,050,000.00	665,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,400,000.00
Septiembre	2,150,000.00	665,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,500,000.00
Octubre	2,150,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,520,000.00
Noviembre	2,100,000.00	685,000.00	1,700,000.00	485,000.00	0.00	0.00	500,000.00	5,470,000.00
Diciembre	3,800,000.00	685,000.00	1,700,000.00	749,655.00	100,000.00	8,295,000.00	500,000.00	15,829,655.00
Total	26,900,000.00	8,220,000.00	20,400,000.00	6,084,655.00	600,000.00	14,295,000.00	6,000,000.00	82,499,655.00

INGRESOS 2024

- A) Cuenta Corriente.
- B) Contratos.
- C) Multas y Recargos.
- D) Derechos de Incorporación y Uso de Obras de Cabeza.
- E) Rezago.
- F) Aportación Recursos Federales, Estatales y Municipales para Obra Pública.
- G) Devolución de Derechos Federales.
- H) Otros.

A) Cuenta Corriente.

Ingresos por prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Tabla 3. Ingresos de cuenta corriente a julio y proyectados a diciembre 2023 y proyección de ingresos 2024.

Mes	2023	2024
Enero	\$ 2,042,065.64	\$ 8,196,774.00
Febrero	2,329,192.65	5,489,315.00
Marzo	2,526,978.50	1,692,515.00
Abril	2,075,627.94	1,246,578.00
Mayo	2,070,968.63	1,247,333.00
Junio	2,096,245.44	1,278,024.00
Julio	2,262,675.55	1,449,868.00
Agosto	2,016,725.53	1,209,332.00
Septiembre	1,816,725.53	1,014,747.00
Octubre	1,958,651.17	1,162,086.00
Noviembre	3,115,528.70	3,324,378.00
Diciembre	10,481,323.14	13,695,887.00
Total	\$34,793,008.42	\$41,006,837.00



B) Contratos.

Ingresos por la Contratación Agua Potable y Alcantarillado.

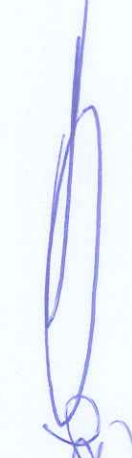


De acuerdo al comportamiento en la incorporación de nuevos usuarios a la red de agua potable y alcantarillado, se espera que el crecimiento en el padrón sea de 489 usuarios para el ejercicio 2023. Para 2024, se espera una contratación de 510 usuarios, esperando un ingreso por la contratación de los servicios que presta el SAPA por un total de \$4,389,672.00 (Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Al inicio del año 2023 se contaba con un padrón de usuarios de 24,009, esperando que al cierre de 2023 ascienda a 24,498 lo cual representa un crecimiento de 2.03%. La proyección para el ejercicio 2024 contempla un incremento de 510 tomas que representa un aumento del 2.08% de los servicios contratados para llegar a 25,008 usuarios.

Tabla 4. Ingresos por contratación de servicios a julio y proyectados a diciembre 2023 y proyección de ingresos 2024.

Mes	2023	IMPORTE	2024	IMPORTE
Enero	45	167,227.48	43	365,806.00
Febrero	37	139,383.66	43	365,806.00
Marzo	69	266,108.00	43	365,806.00
2Abril	42	191,264.96	43	365,806.00
Mayo	26	92,015.79	43	365,806.00
Junio	29	105,427.89	43	365,806.00
Julio	46	174,804.66	43	365,806.00
Agosto	32	120,500.90	43	365,806.00
Septiembre	31	115,783.47	43	365,806.00
Octubre	39	145,229.18	43	365,806.00
Noviembre	45	158,421.53	43	365,806.00
Diciembre	48	180,322.92	37	365,806.00
Total	489	1,856,490.44	510	4,389,672.00

La proyección del 2023 considera contratos con pagos en parcialidades por convenios que culminarán en el año 2024. Además de otros que pagaron en años anteriores y se están regularizando.

M. Manes.




C) Multas y Recargos.

Ingresos por el cobro de Multas y Recargos.

Realizando un análisis del comportamiento de enero a julio del 2023, se realizó una proyección de agosto a diciembre 2023.

Considerando que el programa de recuperación de cartera vencida se intensifique, toda vez que se tienen previsto realizar diversas campañas de gestión de cobro, enfocada a los usuarios que deban más de tres meses de pago de servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.

Tabla 5. Ingresos por el cobro de multas y recargos a julio y proyectados a diciembre 2023 y proyección a 2024.

Mes	2023	2024
Enero	180,912.65	185,913.00
Febrero	132,563.36	185,913.00
Marzo	150,934.27	185,913.00
Abril	129,676.14	185,913.00
Mayo	146,530.51	185,913.00
Junio	153,093.47	185,913.00
Julio	121,193.00	185,913.00
Agosto	101,986.43	185,913.00
Septiembre	101,986.43	185,913.00
Octubre	101,986.43	185,913.00
Noviembre	101,986.43	185,913.00
Diciembre	101,986.43	185,913.00
Total	1,524,835.55	2,230,956.00

D) Derechos de Incorporación y Uso de Obras de Cabeza.

Ingresos por el cobro de Derechos de Incorporación y Uso de Obras de Cabeza

Este ingreso aplica para el cobro de factibilidades de servicio para nuevos desarrollos, fraccionamientos y cambios de uso.

Tabla 6. Ingresos por concepto de Derechos de Incorporación y Uso de Obras de Cabeza a julio y proyectados a diciembre 2023 y proyección a 2024.

Mes	2023	2024
Enero	20,345.47	69,911.00
Febrero	144,055.51	69,911.00
Marzo	731,208.68	69,911.00

D. Flores.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Abril	45,327.82	69,911.00
Mayo	63,246.50	69,911.00
Junio	81,178.32	69,911.00
Julio	106,455.88	69,911.00
Agosto	31,755.27	69,911.00
Septiembre	17,918.68	69,911.00
Octubre	38,264.15	69,911.00
Noviembre	38,264.15	69,911.00
Diciembre	38,264.15	69,911.00
Total	1,356,284.58	838,932.00

E) Rezago.

Ingreso por Recuperación de Rezago

La administración del SAPA ha establecido estrategias y acciones para sensibilizar a nuestros usuarios respecto a los gastos que genera este Organismo Operador para poder suministrar el Servicio de Agua Potable a nuestros usuarios, y de esta forma obtener la recuperación de rezago y reducir el porcentaje de morosidad, por consecuencia lograr aumentar los ingresos y mejorar su eficiencia comercial, realizando diversas campañas de gestión de cobro, enfocada a los usuarios que deban más de tres meses de pago de servicio de suministro de agua potable y alcantarillado. A continuación, se muestra una tabla con el comportamiento real de ingresos por recuperación de rezago al mes de julio y la proyección de los meses de agosto a diciembre de 2023, así como, la proyección de recaudación por este concepto para el 2024.

Tabla 7. Ingresos por concepto de Recuperación rezago a julio y proyectados a diciembre 2023 y proyección a 2024.

Mes	2023	2024
Enero	1,107,001.05	1,268,265.00
Febrero	909,256.34	1,268,265.00
Marzo	1,087,426.36	1,268,265.00
Abril	854,646.33	1,268,265.00
Mayo	916,460.19	1,268,270.00
Junio	915,489.06	1,268,270.00
Julio	944,942.55	1,268,270.00
Agosto	890,332.54	1,268,270.00
Septiembre	835,722.53	1,268,270.00
Octubre	835,722.53	1,268,270.00

12 Mones.






 6

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Noviembre	835,722.53	1,268,265.00
Diciembre	1,163,178.04	1,268,265.00
Total	11,295,900.05	15,219,210.00

F) Aportación Recursos Federales, Estatales y Municipales para Obra Pública.

Ingreso por concepto de inversión para obra pública donde se contemplan las siguientes obras:

Tabla 8. Programático de Obras y Proyectos 2024.

Obra/Proyecto	Ubicación	Inversión Federal	Inversión SAPA	Inversión Total	Beneficiarios
Mejoramiento de Eficiencia Eléctrica: Consumo para operación de infraestructura consumo de energía eléctrica para la operación del pozo nº 2 "L Joya" con numero de servicio C F E 16193070065	Zitácuaro	\$750,000.00	\$750,000.00	\$1,500,000.00	10,000
Materiales y Reactivos Materiales y reactivos para potabilización y desinfección de agua suministrada.	Zitácuaro	\$120,000.00	\$120,000.0	\$240,000.00	40,000
Equipo de distribución; Equipo Electromecánico Equipamiento electromecánico de la reposición del pozo profundo "La Joya". Consistente en: Sustitución de bomba tipo sumergible vertical de 8" de 75 HP marca Altamira por una bomba turbina sumergible vertical de 8" de 200 HP marca Altamira y motor eléctrico sumergible maca Agua Bak Serie W p	Zitácuaro	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$2,400,000.00	18,000
Línea de Conducción; Línea de Conducción Rehabilitación red de agua potable calle Mora de Cañonazo. Consistente en: 181.90m de red de conducción a base de tubería de PVC RD-26 DE 8" de diámetro, 1 válvula de succionamiento Fo. Fo de 8", 3 válvulas de seccionamiento Fo Fo de 3", 3 cajas de válvulas tipo 3; incluye reposición de concreto, conectores y accesorios.	Zitácuaro	\$430,000.00	\$430,000.00	\$860,000.00	60,000
Rehabilitación de 220m de la red de atarjeas en la calle Guillermo Prieto, entre las calles Aldama y Pípila en la col. Dámaso Cárdenas, con tubería de PEAD corrugado de 24" de diámetro, considera la construcción de 7 pozos de visita tipo común de 1.20 a 1.75m de profundidad, 31 descargas domiciliarias con PEAD corrugado de 6" de diámetro y la reposición de concreto hidráulico f'c=250 kg/cm2.	Zitácuaro	1,552,270.00	465,681.48	2,017,951.48	1,500
Rehabilitación de 85m de la red de atarjeas en la calle Pípila, entre las calles Guillermo Prieto y Artillería en la Col. Dámaso Cárdenas, con tubería de PEAD corrugado de 24" de diámetro, considera la construcción de 6 pozos de visita tipo común de 1.20 a 1.75m de profundidad, 18 descargas domiciliarias	Zitácuaro	702,464.00	210,739.88	913,203.88	200

R. Flores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

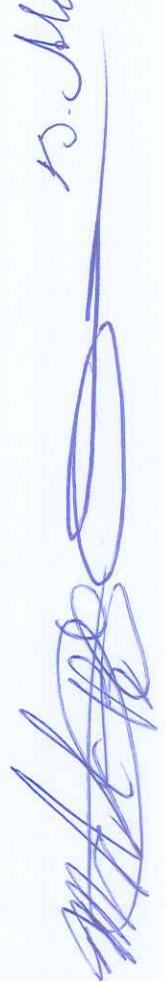




[Handwritten signature]

10

[Handwritten signature]

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

con PEAD corrugado de 6" de diámetro y la reposición de concreto hidráulico f'c = 250 kg/cm2					
Rehabilitación de 130 m de la red de atarjeas en la calle Leandro Valle, entre las calles José María Coss y Lerdo de Tejada en la Col. Melchor Ocampo, con tubería de PEAD corrugado de 12" de diámetro, considera la construcción de 5 pozos de visita tipo común de 1.24 m, 30 descargas domiciliarias con PEAD corrugado de 6" de diámetro y la reposición de concreto hidráulico f'c = 250 kg/cm2	Zitácuaro	534,107.00	160,231.75	694,338.75	400
Rehabilitación de 240 m de la red de atarjeas en la calle Netzahualcóyotl, entre las calles Miguel Hidalgo y Prolongación Landa y Piña en la Col. Moctezuma, con tubería de PEAD corrugado de 12" de diámetro, considera la construcción de 7 pozos de visita tipo común de 1.25m, 30 descargas domiciliarias con PEAD corrugado de 6" de diámetro y la reposición de concreto hidráulico f'c = 250kg/cm2	Zitácuaro	856,002.00	256,799.96	1,112,801.96	1,700
Rehabilitación de 445m de la red de atarjeas en la calle González Ortega, entre las Calles Benedicto López y Pípila, en la Col. José María Morelos, con tubería de PEAD corrugado de 24" de diámetro, considera la construcción de 10 pozos de visita de 1.25 a 1.75m de profundidad, 85 descargas domiciliarias con PEAD corrugado de 6" de diámetro y la reposición de concreto hidráulico f'c = 250 kg/cm2	Zitácuaro	3,242,816.00	972,844.79	4,215,660.79	50,000
Apoyo en el pago del consumo de energía eléctrica por la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales con nº de servicio de CFE 161040701773	Zitácuaro	262,341.00	78,702.14	341,043.14	25,000
Total		\$9,650,000.00	\$4,645,000.00	\$14,295,000.00	

R. Mores






G) Devolución de Derechos Federales.

El SAPA contempla la recepción de recursos federales de los Programas de Devolución de Derechos (PRODDER) y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), los montos esperados para el ejercicio 2024 se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9. Ingreso por concepto de la devolución de Derechos de Recursos Federales de los programas PRODDER Y PROSANEAR en el ejercicio 2023 y proyectados a 2024.

Programa	2023	2024
PRODDER	\$ 2,000,000.00	\$ 2,500,000.00
PROSANEAR	\$ 5,000,000.00	\$ 7,150,000.00
Total	\$ 7,000,000.00	\$9,650,000.00







Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

H) Otros Ingresos

Otro ingreso a considerar son cobros de reconexiones, gastos de ejecución, cambios de nombre, multas por desperdicio, material para toma, mano de obra, IVA, entre otros.

Tabla 10. Ingresos Otros Conceptos a julio y proyectados a diciembre 2023, así como su proyección a 2024.

Mes	2023	2024
Enero	\$ 650,037.94	675,657.00
Febrero	514,799.05	540,419.00
Marzo	690,677.95	717,164.00
Abril	457,044.48	484,396.00
Mayo	668,749.22	696,967.00
Junio	622,915.59	652,000.00
Julio	589,666.16	619,617.00
Agosto	556,416.73	587,234.00
Septiembre	523,167.30	554,851.00
Octubre	656,165.02	688,715.00
Noviembre	989,414.45	1,022,830.00
Diciembre	1,889,915.48	1,924,198.00
Total	\$8,808,969.37	9,164,048.00

Resumen Ingresos Totales

A continuación, se presenta una tabla en la que se enlistan los ingresos anuales reales al mes de julio y proyectados a partir de agosto hasta diciembre del 2023, así como la proyección para el año 2024.

Tabla 11. Concentrado Ingresos 2023 y 2024.

Tipo de Ingreso	2023	2024
Cuenta Corriente	\$ 34,793,008.42	41,006,837.00
Contratos	1,856,490.44	4,389,672.00
Multas y Recargos	1,524,835.55	2,230,956.00
Factibilidades	1,356,284.58	838,932.00
Rezago	11,295,900.05	15,219,210.00
Aportación Federal, Estatal, y Municipal	7,000,000.00	9,650,000.00
Otros	8,808,969.37	9,164,048.00
Total	\$66,635,488.41	82,499,655.00

M. H. Mares.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Tabla 12. Desglose mensual de los ingresos señalados en la Tabla 11.

Mes	2023	2024
Enero	4,167,590.23	10,762,326.00
Febrero	4,169,250.57	7,919,629.00
Marzo	5,453,333.76	4,299,574.00
Abril	3,753,587.67	3,620,869.00
Mayo	3,957,970.84	3,834,200.00
Junio	3,974,349.77	3,819,924.00
Julio	4,199,737.80	3,959,385.00
Agosto	3,717,717.40	3,686,466.00
Septiembre	3,411,303.94	3,459,498.00
Octubre	3,736,018.48	3,740,701.00
Noviembre	5,239,337.79	6,237,103.00
Diciembre	20,855,290.16	27,159,980.00
Total	66,635,488.41	82,499,655.00

Derivado de la información que se desglosa en las tablas anteriores, a continuación, se presenta el cálculo de tarifas a aplicar en el ejercicio fiscal 2024.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE LAS TARIFAS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Utilizando las fórmulas propuestas por la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC) para el cálculo de las tarifas, se determinarán las cuotas de las tarifas a aplicar en el 2024.

Tabla 13. Costo total del padrón a diciembre 2023, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TARIFA	USUARIOS	CUOTA	IMPORTE ANUAL
01 LOTE BALDIO	738	81.78	724,243.68
04 DOMESTICO POPULAR	1,292	125.91	1,952,108.64
06 DOMESTICA BAJA E INTERES SOCIAL	10,143	172.66	21,015,484.56
08 DOMESTICA MEDIA	3,941	233.66	11,050,248.72
09 DOMESTICA COMERCIAL	571	292.09	2,001,400.68
10 DOMESTICA RESIDENCIAL	211	349.20	884,174.40

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name "D. Alvarez" and a large signature.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

59,610,330.54	24,498	TOTAL
---------------	--------	-------

En la tabla anterior (Tabla 14), El costo total del padrón considera ya el beneficio de 4,840 usuarios a los que se les aplica un descuento del 50% por ser personas de la tercera edad, jubilados y/o pensionados, que corresponde a \$5,648,681.82, información basada en los usuarios beneficiados en 2023, con lo cual el Padrón de usuarios proyectado considerando el descuento a la tercera edad, jubilados y/o pensionados al mes de diciembre de 2023, tiene valor de \$59,610,330.54.

Utilizando el procedimiento para el cálculo de las tarifas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los Municipios de Michoacán de Ocampo, y contemplando con el esquema tarifario actual que el costo del Padrón es de \$59,610,330.54, durante el mes de diciembre de 2023 se realiza un programa de pago anual 2024 anticipado otorgando un mes de descuento a los usuarios que lo realicen. En promedio un total de 7,213 usuarios efectuarán su pago durante esta promoción por lo que el valor del padrón de usuarios se reduce en \$13,669,719.40; quedando en \$45,940,711.14.

En el 2023 se espera un ingreso de cuenta corriente y rezago de \$46,088,908.47, de acuerdo a la Tabla 11, con una eficiencia comercial del 69.16% respecto del costo total del padrón.

Para el 2024, se proyecta un ingreso de \$56,226,047.00, considerando cuenta corriente y rezago, con una eficiencia comercial del 68.15%, de acuerdo a la propia Tabla 11.

Tabla 11.

Tipo de Ingreso	2023	2024
Cuenta Corriente	\$ 34,793,008.42	\$ 41,006,837.00
Contratos	1,856,490.44	4,389,672.00
Multas y Recargos	1,524,835.55	2,230,956.00
Facilidades	1,356,284.58	838,932.00
Rezago	11,295,900.05	15,219,210.00
Aportación Federal, Estatal, y Municipal	7,000,000.00	9,650,000.00
Otros	8,808,969.37	9,164,048.00
Total	\$66,635,488.41	\$82,499,655.00

Teléfonos:
715 1531221
715 1532796

Correo Electrónico
oficialsapazitacuaro@gmail.com

Dirección:
Calzada Melchor Ocampo #24,
Fraccionamiento Melchor Ocampo,
H. Zitácuaro, Michoacán México, CP 61510



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Aplicando las fórmulas propuestas por la CEAC para el cálculo de las tarifas 2024, tenemos:



Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
Gobierno del Estado de Michoacán



Subdirección de Operación y Mantenimiento
Departamento de Apoyo a la Operación de OOAPAS

CALCULO DE TARIFAS 2024

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO

DATOS

Ingreso 2022	\$	56,181,254.69	Egreso 2022	\$	61,035,888.81
Ingreso 2023		66,635,488.41	Egreso 2023		64,662,687.33

Volúmenes de Agua Aprovechada en Litros por Segundo:	307.00	Lps
Equivalencias :	26,524.80	m³/Día
	806,796.00	m³/Mes
	9,681,552.00	m³/Año

Padrón de Usuarios:				
<u>Doméstico:</u>				
	No. De Tomas	Tarifa Actual (\$)	No. De Tomas	Tarifa Actual (\$)
<u>Terreno Bald</u>	738	82.00	Comercial	388.00
<u>Popular</u>	1,334	126.00	Com Especial	767.00

Teléfonos:
715 1531221
715 1532796

Correo Electrónico
oficialsapazitacuaro@gmail.com

16

Dirección:
Calzada Melchor Ocampo #24,
Fraccionamiento Melchor Ocampo,
H. Zitácuaro, Michoacán México, CP 61510

R. Mares

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

<i>Baj e Int Soc</i>	13,251	173.00	Industrial Basico	64	942.00
<i>Media</i>	5,591	234.00	Industrial	48	1,392.00
<i>Residencial</i>	251	349.00	Escolar N1	65	1,123.00
Dom Comerc	571 #	292.00	Escolar N2	31	1,685.00
Com Basica	1,072	226.00	Inmueble Oficial	124	1,533.00
			Edif Religioso	51	305.00
			TOTALES	24,498	65,152,224.00

Costo Total del Padrón (Actual)

Población Servida Estimada Actual (Habitantes)

122,490 Habitantes

Demanda Actual de Agua Potable en Litros por Segundo (Lps), Gasto Medio

307 Lps

Subsidio del H. Ayuntamiento (\$)

\$ 0.00

RESULTADOS

Comparativo Ing-Egr 2022

-8.64%

Egreso 2022

\$ 61,035,888.81

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Comparativo Egreso 2022- Egreso 2023 -5.94% \$ -3,626,798.52

Egreso Estimado para el 2024 con un incremento del 0% \$ 82,499,655.00

Calculando el Factor (Fx) de la Variable Socio-Económica (V_{SE}) en función de la Clasificación Popular tenemos que la Tarifa Proyectada 2024 es:

Doméstico:

	Factor (Fx) Variable S-E (VSE)	Tarifa Mensual 2024	Tarifa Anual 2024	Costo Total del Padrón 2023
Terreno Baldíos	1.00	82.00	984.00	726,192.00
Popular	1.54	126.00	1,512.00	2,017,008.00
<u>Baja e Int Soc</u>	2.11	173.00	2,076.00	27,509,076.00
Media	2.85	234.00	2,808.00	15,699,528.00
Residencial	4.26	349.00	4,188.00	1,051,188.00
Domestica Comercial	3.56	292.00	3,504.00	2,000,784.00
Comercial Básica	2.76	226.00	2,712.00	2,907,264.00
Comercial	4.73	388.00	4,656.00	4,385,952.00
Comercial Especial	9.35	767.00	9,204.00	3,359,460.00
Industrial Básico	11.49	942.00	11,304.00	723,456.00
Industrial	16.98	1,392.00	16,704.00	801,792.00

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Escolar N1	13.70	1,123.00	13,476.00	875,940.00
Escolar N2	20.55	1,685.00	20,220.00	626,820.00
Edif Públicos	18.70	1,533.00	18,396.00	2,281,104.00
Edif Religiosos	3.72	305.00	3,660.00	186,660.00
			TOTAL	65,152,224.00

El Incremento para el 2024 es de:

Doméstico:

	\$	%		\$	%
Terreno Baldío	0.00	0.00	Comercial	0.00	0.00
Popular	0.00	0.00	Comercial Especial	0.00	0.00
Baja e Int Soc	0.00	0.00	Industrial Básico	0.00	0.00
Media	0.00	0.00	Industrial	0.00	0.00
Residencial	0.00	0.00	Escolar N1	0.00	0.00
Domestica Comercial	0.00	0.00	Escolar N2	0.00	0.00
Comercial Básica	0.00	0.00	Edif Públicos	0.00	0.00
			Edif Religiosos	0.00	0.00



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Formula:

$$T_P = \frac{\text{Costo Total Estimado del Sistema}}{\text{Padrón de Usuarios (VSE)}} = \frac{65,152,224.00}{66,211.61} = 984.00 \text{ /Año}$$

$$T_P = \frac{\text{Costo Total Estimado del Sistema}}{Q \text{ (Producción Anual)}} = \frac{82,499,655.00}{9,681,552.00} = 8.52 \text{ /M}^3$$

Con los resultados obtenidos en la hoja de cálculo de la CEAC, concluimos que no es necesario un incremento a las tarifas, por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que presta este Organismo Operador, tal como se establece en el resultado de la hoja de cálculo de Tarifas de la CEAC para 2024.

Tabla 16. Tarifas con incremento del 0% para el año 2024.

Tarifa	%
01 Lote Baldío	0.00
04 Doméstica Popular	0.00
06 Doméstica Baja e Interés Social	0.00
08 Doméstica Media	0.00
09 Doméstica Comercial	0.00
10 Doméstica Residencial	0.00
11 Comercial Básico	0.00
12 Comercial	0.00
13 Comercial Especial	0.00
14 Industrial Básico	0.00
15 Industrial	0.00

B. Flores
 20

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

20 Escolar Nivel 1	0.00
21 Escolar Nivel 2	0.00
22 Inmuebles Oficiales	0.00
24 Edificios De Asistencia Y Religiosos	0.00

Tabla 17. Comparativo de cuotas fijas 2023 y 2024.

Tarifa	2023	2024
01 Lote Baldío	81.78	82.00
04 Doméstica Popular	125.91	126.00
06 Doméstica Baja e Interés Social	172.66	173.00
08 Doméstica Media	233.66	234.00
09 Doméstica Comercial	292.09	292.00
10 Doméstica Residencial	349.20	349.00
11 Comercial Básico	225.89	226.00
12 Comercial	388.15	388.00
13 Comercial Especial	767.22	767.00
14 Industrial Básico	942.46	942.00
15 Industrial	1,391.62	1,392.00
20 Escolar Nivel 1	1,122.91	1,123.00
21 Escolar Nivel 2	1,685.01	1,685.00
22 Inmuebles Oficiales	1,533.14	1,533.00
24 Edificios De Asistencia Y Religiosos	305.07	305.00

Tabla 18. Comparativo de otros cobros 2023 y 2024, en la tabla se muestra que conceptos no tuvieron incremento:

Concepto	2023 (sin IVA)	2024 (sin IVA)	Incremento %
Contrato de Agua	\$ 6,264.00	\$ 6,264.00	0.00
Contrato de Descarga Doméstica	1,156.00	1,156.00	0.00
Contrato de Descarga Comercial	1,445.00	1,445.00	0.00
Contrato de Descarga Industrial	1,806.00	1,806.00	0.00
Uso de Obras de Cabeza de Agua Potable	191,609.55	191,609.55	0.00
Uso de Obras de Cabeza de Alcantarillado	153,286.76	153,286.76	0.00
Uso de Obras de Cabeza de Saneamiento	95,237.10	95,237.10	0.00

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Constancias	43.27	43.27	0.00
Copias Certificadas	43.27	43.27	0.00
Traslado de Dominio	294.72	294.72	0.00
Suspensión Temporal	600.00	600.00	0.00
Acción de Suspender	124.02	124.02	0.00
Reconexión	136.84	136.84	0.00
Baja Definitiva de Servicio	331.00	331.00	0.00
Desazolve en descarga domiciliaria	556.50	556.50	0.00
Limpieza de atarjeas de 20,25,30 cm por m lineal	56.18	56.18	0.00
Limpieza de atarjeas mayores a 30 cm por m lineal	75.00	75.00	0.00
Venta de agua en autotank por m3	40.00	40.00	0.00
Venta de agua en autotank del SAPA por m3	58.34	58.34	0.00

Tabla 19. Comparativo de costo por incorporación a la Red de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2023 y 2024, mostrando que no hay incremento.

DERECHOS DE INCORPORACIÓN 2023			
Tipo	Saneamiento \$/m ²	Agua Potable \$/m ²	Alcantarillado \$/m ²
Popular	9.34	3.55	1.71
Baja e Interés	10.56	4.40	2.53
Media	12.32	5.32	3.39
Residencial	14.09	7.00	4.23
Comercial	10.10	9.08	8.05
Servicios	10.10	9.08	8.05
Industrial	10.10	10.07	10.05
Oficial	8.36	7.40	6.43
Escolar	8.36	7.40	6.43
Religioso	8.36	7.40	6.43

DERECHOS DE INCORPORACIÓN 2024			
Tipo	Saneamiento \$/m ²	Agua Potable \$/m ²	Alcantarillado \$/m ²
Popular	9.34	3.55	1.71
Baja e Interés	10.56	4.40	2.53
Media	12.32	5.32	3.39
Residencial	14.09	7.00	4.23
Comercial	10.10	9.08	8.05
Servicios	10.10	9.08	8.05
Industrial	10.10	10.07	10.05

B. Mares.


Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Oficial	8.36	7.40	6.43
Escolar	8.36	7.40	6.43
Religioso	8.36	7.40	6.43

Es importante mencionarles que no va a ver incremento de cuotas y tarifas del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento para el dos mil veinticuatro, sin embargo, siguiendo los lineamientos para la elaboración de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2024, el Congreso del Estado de Michoacán, establece que haya un redondeo de cantidades en las cuotas y tarifas cuando resulten cantidades con fracciones de pesos, es decir centavos, este redondeo se realizó conforme a lo establecido por el Congreso del Estado, si la tarifa arroja fracciones de peso entre \$0.01 y hasta \$0.50 el ajuste se realizara a la unidad de peso inmediato inferior, por ejemplo, la tarifa 12 Comercial actualmente está en \$388.15 (trescientos ochenta y ocho pesos 15/100 m.n.) con el redondeo como su fracción está a menos de cincuenta centavos entonces se redondea a \$388.00 (trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.); y en el caso de que la tarifa arroja fracciones de peso entre \$0.51 y hasta \$0.99 el ajuste se realizara a la unidad de peso inmediato superior, como la tarifa 08 Domestica Media, ahorita está en \$233.66 (doscientos treinta y tres pesos 66/100 m.n.), se redondearía a \$234.00 (doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) porque su fracción es .66 centavos y es superior a .51 centavos; a continuación les expongo la tabla para que puedan observar cómo se aplicarían las tarifas estableciendo el redondeo:

Comparativo de cuotas fijas 2023 y 2024 aplicando el redondeo.

Tarifa	2023	2024
01 Lote Baldío	81.78	82.00
04 Doméstica Popular	125.91	126.00
06 Doméstica Baja e Interés Social	172.66	173.00
08 Doméstica Media	233.66	234.00
09 Doméstica Comercial	292.09	292.00
10 Doméstica Residencial	349.20	349.00
11 Comercial Básico	225.89	226.00
12 Comercial	388.15	388.00
13 Comercial Especial	767.22	767.00
14 Industrial Básico	942.46	942.00
15 Industrial	1,391.62	1,392.00
20 Escolar Nivel 1	1,122.91	1,123.00
21 Escolar Nivel 2	1,685.01	1,685.00
22 Inmuebles Oficiales	1,533.14	1,533.00
24 Edificios De Asistencia Y Religiosos	305.07	305.00

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

Bueno eso es todo lo referente al proyecto de esquema tarifario para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, no sé si tendrán alguna duda u observación respecto a las cuotas y tarifas.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Lic. **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, manifiesta no habiendo participación alguna, señor Secretario de esta Junta de Gobierno, lo instruyo para que someta a votación este punto del Orden del Día.-----

En uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno Ing. **Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, manifiesta atendiendo a la indicación por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, pregunto a los presentes, quienes estén a favor de aprobar las cuotas y tarifas del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada esto es levantando su mano. Le informo Señor Presidente que se aprobó por **unanimidad** con lo cual se genera el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

-----NÚMERO CATORCE DEL AÑO 2023-----

De conformidad con los artículos 45 fracciones VIII, 49 fracción III, 54 fracciones I, X, XVI, de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a los artículos 8 fracciones III y IV, 34 fracción IX, XV, XXII del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, por **unanimidad**; esta Junta de Gobierno, **aprueba las cuotas y tarifas del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro.** Derivado de lo anterior se instruye al Director General de este Organismo, realice todas las acciones legales y administrativas a que hay lugar y procede en consecuencia a partir su aprobación. -----

SEXTO PUNTO: En uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno Ing. **Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, manifiesta continuo con el desahogo del orden del día corresponde el octavo punto que consiste en **Presentación, análisis y en su caso, aprobación para que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realice las gestiones de cobro correspondientes a la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán respecto al adeudo que tienen por el suministro de agua potable y alcantarillado del ejercicio fiscal 2018 al ejercicio fiscal 2022.**-----

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno Lic. **Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, manifiesta con la finalidad de desahogar este punto, concedo el uso de la palabra al Ing. **Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, quien es el Director General de este Organismo Operador, para que nos explique lo concerniente a este punto.-----

En uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno Ing. **Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, manifiesta referente a este punto, bueno el día 28 de agosto del presente año, tuvimos una reunión de trabajo con personal del SAT en la Ciudad de Morelia, a fin de revisar el adeudo que tenemos respecto al crédito fiscal del cual ya en varias ocasiones se les ha dado conocimiento, actualmente aún se adeudan aproximadamente \$4,598,511.00 (cuatro millones quinientos noventa y ocho mil quinientos once pesos 00/100 m.n.), sin embargo, en estos meses la recaudación del Organismo disminuye, siendo imposible para nosotros seguir abonando a este adeudo; ellos nos dieron una opción que nos resultó bastante buena, nos

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Sr. Manuel" and a large signature.

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro

preguntaban si teníamos deudores que debieran al Sistema, para que ellos realizaran las gestiones de cobranza y lo recaudado se utilizara para dar cumplimiento al pago del crédito, nosotros dentro de nuestra cartera vencida principalmente tenemos dos deudores, uno de ellos es el CERESO de esta ciudad, tiene un adeudo de \$1,556,835.85 (un millón quinientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos 85/100 m.n.), y a pesar de que nosotros le hemos solicitado al Gobierno del Estado y Secretaria de Finanzas del Estado el pago del adeudo, han hecho caso omiso; el otro deudor es la Secretaria de Educación del Estado, cuenta con un adeudo de \$4,854,450.39 (cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 39/100 m.n.) por el suministro de agua potable y alcantarillado a todas las escuelas de nivel básico de la ciudad de Zitácuaro, de igual manera se le ha solicitado el pago del adeudo pero tampoco hemos tenido alguna respuesta; y realmente el proceder a limitarles el servicio a estas instituciones causaría un problema social; por eso es que consideramos que es prudente que esta cartera vencida se le entreguemos al SAT para que ellos a través de su competencia puedan realizar las gestiones de cobro correspondientes y para nosotros sería de mucha ayuda pues estaríamos cubriendo el pago del crédito fiscal que tenemos, no se si tienen alguna duda al respecto.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno **Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, no habiendo más participaciones, señor Secretario de esta Junta de Gobierno, lo instruyo para que someta a votación este punto del Orden del Día.-----

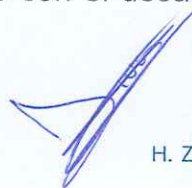
En uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno **Ing. Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, atendiendo a la indicación por parte del Presidente de la Junta de Gobierno, pregunto a los presentes, quienes estén a favor de aprobar que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realicé las gestiones de cobro correspondientes a la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán respecto al adeudo que tienen por el suministro de agua potable y alcantarillado del ejercicio fiscal 2018 al ejercicio fiscal 2022, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada esto es levantando su mano. Le informo Señor Presidente que se aprobó por **unanimidad** con lo cual se genera el siguiente: -----

ACUERDO-----

NÚMERO QUINCE DEL AÑO 2023-----

De conformidad con los artículos 45 fracciones VI, XVII, XXII, 49 fracciones IV, V, 54 fracciones I, V, VI, VII, X, XIII, XVI de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a los artículos 8 fracciones III, IV, VII, 34 fracciones I, V, VI, IX, XII, XV, XXI del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, por **unanimidad**; esta Junta de Gobierno, **aprueba que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realicé las gestiones de cobro correspondientes a la Secretaria de Educación del Estado de Michoacán y Gobierno del Estado de Michoacán respecto al adeudo que tienen por el suministro de agua potable y alcantarillado del ejercicio fiscal 2018 al ejercicio fiscal 2022.** Derivado de lo anterior se instruye al Director General de este Organismo, realice todas las acciones legales y administrativas a que hay lugar y procede en consecuencia a partir su aprobación. -----

SEPTIMO PUNTO: En uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno **Ing. Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, manifiesta continuo con el desahogo del orden



Handwritten signatures and notes on the right margin:
D. Alvarez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro



del día corresponde el séptimo punto que consiste en: **Asuntos generales**. Solicito a quienes deseen participar favor de indicármelo para registrar el orden.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno **Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, manifiesta lo que gusten manifestar con toda confianza, si tiene alguna duda respecto a lo presentado.-----


En uso de la voz el Secretario de la Junta de Gobierno **Ing. Álvaro Eduardo Geldis Ordoñez**, manifiesta si no hay participaciones, señor Presidente, le notifico que se encuentra desahogado en su totalidad el orden del día.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Junta de Gobierno **Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela**, manifiesta no habiendo otro asunto que tratar, doy por terminada la presente Sesión Ordinaria número seis del año 2023, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día 07 de septiembre del año 2023, agradezco a todos y cada uno de los integrantes de la Junta su valiosa asistencia.-----

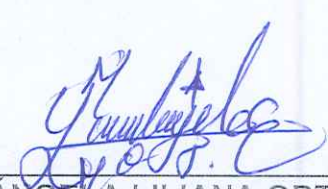
Firman de conformidad y para su debida constancia legal la presente acta, como consecuencia de su aprobación en los términos insertos en el cuerpo de la misma.-



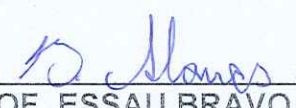
LIC. JUAN ANTONIO IXTLÁHUAC ORIHUELA
Presidente de la Junta de Gobierno



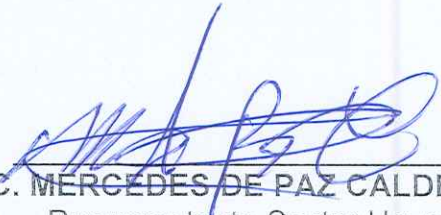
**MTRA. ERIKA KARINA ALVARADO
ALCÁNTAR**
Regidora Titular de la Comisión de
Salud



**CP. ÁNGELA LILIANA ORTEGA
JUÁREZ**
Representante Sector Empresarial




PROF. ESSAU BRAVO ALAVEZ
Representante Sector Educativo





C. MERCEDES DE PAZ CALDERÓN,
Representante Sector Usuario




Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro


C. SANDIVEL NIETO DOMÍNGUEZ
Representante de Asistencia Social


ING. ALFONSO SÁNCHEZ MARÍN,
Representante Prestador De Servicios


ING. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
GÓMEZ
Comisario


ING. ÁLVARO EDUARDO GELDIS
ORDÓÑEZ
Director General